Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 07 / 2022

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022

ID Nº 405.265

"RECOLECCION DE RESIDUOS DEL AIG"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Dieciocho días del mes de Abril del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 01/22 "RECOLECCION DE RESIDUOS DEL AIG".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Víctor Barrios Jara - Miembro del Comité Evaluador
- Milciades Fleitas - Miembro del Comité Evaluador

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Aeropuerto Internacional Guaraní Gcia. de Operaciones Minga Guazú
Ing. A.D. Milciades Fleitas
Gte. de Operaciones
A.I.G.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 29 de Marzo de 2022:

EMPRESA
ECOLOGIA VERDE S.A.
MONTO
Gs. 130.878.828 c/ IVA INCLUIDO

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Aeropuerto Internacional Guaraní Gcia. Administrativa Minga Guazú
Abog. Víctor Barrios Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No constan observaciones asentadas durante el acto de apertura de sobres.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

ECOLOGIA VERDE S.A.	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS JURÍDICAS		
1. Formulario de Oferta (*)	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-

ECOLOGIA VERDE S.A.		
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURÍDICAS	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	-
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

Que, la firma **ECOLOGIA VERDE S.A.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la firma **ECOLOGIA VERDE S.A.,** ***NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO*****.**

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio debido a que solo se presentó una sola empresa, por lo tanto la misma **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por la firma **ECOLOGIA VERDE S.A.,** se encuentra dentro del rango de -25% y +15% y su costo está dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 04/2022***, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

OFERENTE: ECOLOGIA VERDE S.A.

1. En Fecha 31 de marzo del corriente año, se remite la Nota N° 29 solicitando lo siguiente:

- Manifiesto de transporte oficial.
- Certificado de Disposición final de residuos, en rellenos sanitarios habilitados por MADES.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa **ECOLOGIA VERDE S.A.**, **cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en tiempo y forma.

Tec. A.D. Milciades Fleitas
Gte. de Operaciones
A.I.G.

2. En fecha 04 de abril del corriente año, se remite la Nota N° 31/2022 solicitando lo siguiente:

- Consultamos al Sr. Wilfrido Ramírez Gauto Presidente de la Firma ***ECOLOGIA VERDE S.A.***, a cerca de su vinculación con el Sector Publico en la Secretaria de Acción Social debido a que el mismo registra datos en el SINARH como Técnico contratado en el año 2013.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de la documentación requerida, el Sr. Wilfrido Ramírez Gauto, presidente de la Firma ***ECOLOGIA VERDE S.A.*** presentó la documentación de Rescisión del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30 de Agosto del año 2013 emitida por la Secretaria de Acción Social.

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil
Aeropuerto Internacional Guaraní
Gcia. Administrativa
Minga Guazú
Abog. Víctor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA ECOLOGIA VERDE S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-

Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

8. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "RECOLECCION DE RESIDUOS DEL AIG"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y para el Ejercicio Fiscal 2023 sujeto a disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
HANS HERMAN STASSEK CAÑETE	1.648.368	ECOLOGIA VERDE S.A.	NO PERTENECEN A LA DINAC
YENNY OLIVIA MILTOS DE STASSEK	2.097.905		
WILFRIDO RAMIREZ GAUTO	2.193.130		
FATIMA ELIZABETH GONZALEZ ARZAMENDIA	3.660.905		

Dirección Nacional de Aeropuerto Internacional Guaraní – Gcia. Administrativa – Minga Guazú
Lic. A.D. Milciades Fleitas
Dpto. de Operaciones
A.I.G.

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
HANS HERMAN STASSEK CAÑETE	1.648.368	ECOLOGIA VERDE S.A.	NO SE REGISTRAN DATOS EN EL SINARH
YENNY OLIVIA MILTOS DE STASSEK	2.097.905		NO SE REGISTRAN DATOS EN EL SINARH
WILFRIDO RAMIREZ GAUTO	2.193.130		SI REGISTRA DATOS EN EL SINARH EN LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL AÑO 2013
FATIMA ELIZABETH GONZALEZ ARZAMENDIA	3.660.905		NO SE REGISTRAN DATOS EN EL SINARH

Dirección Nacional de Aeropuerto Internacional Guaraní – Gcia. Administrativa – Minga Guazú
Abog. Víctor Burrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

- **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https: //www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas HANS HERMAN STASSEK, YENNY OLIVIA MILTOS DE STASSEK, y FATIMA ELIZABETH GONZALEZ ARZAMENDIA, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS,** mientras que el Sr. WILFRIDO RAMIREZ si presenta datos en el SINARH, pero por Nota N° 31 se le solicitó una aclaración de su vinculación con el sector público, respondiendo que su contrato ya fue rescindido en el Año 2013 en la Secretaria de Acción Social, por ende, conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ECOLOGIA VERDE S.A.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en **el servicio de recolección de residuos,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021** (presentar un contrato y/o factura por cada año mencionado).	X	-

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la única oferta presentada cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas, la cual corresponde a la firma ***ECOLOGIA VERDE S.A.*** la cual su oferta asciende a un monto total de **Gs. 130.878.828 (Guaraníes Ciento Treinta Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Veinte y Ocho) IVA incluido.**

Debido a que el presente proceso es mensual y de carácter Plurianual, a continuación se detalla mejor como quedaría la adjudicación a favor de la firma ***ECOLOGIA VERDE S.A.***

ECOLOGIA VERDE S.A.	
MONTO TOTAL ADJUDICADO	
MONTO TOTAL 2022	**Gs. 65.439.414**
MONTO TOTAL 2023	**Gs. 65.439.414**

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Gcia. de Operaciones – Ing. A.D. Milciades Fleitas – Gcia. de Operaciones – A.I.G.

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Gcia. Administrativa – Minga Guazú – Abog. Víctor Barrios – Gerente Administrativo – A.I.G. - DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso ***"c"*** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por lo expuesto anteriormente y debido a que se procedió a realizar el Acto de Aperturas con la participación de un solo oferente atendiendo que el proceso licitatorio es de imperiosa necesidad, considerando que actualmente no se cuenta con el servicio, debido al vencimiento del Contrato N° 68/20.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa:

- ***ECOLOGIA VERDE S.A.,*** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 130.878.828** (Guaraníes Ciento Treinta Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Veinte y Ocho) IVA incluido, correspondiendo al **EJERCICIO 2022** la suma de **Gs. 65.439.414 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Catorce)** y para el **EJERCICIO 2023** la suma de **Gs. 65.439.414 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Catorce)** según disponibilidad presupuestaria, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Gcia. de Operaciones – Minga Guazú

Milagades Fleitas
Miembro de Comité Evaluador
DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Gcia. Administrativa – Minga Guazú

Víctor Barrios Jara
Miembro de Comité Evaluador
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 01/22 del Programa Anual de Contrataciones, **"RECOLECCION DE RESIDUOS DEL AIG"** ***I.D Nº 405.265***

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa:

- ***ECOLOGIA VERDE S.A.,*** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 130.878.828** (Guaraníes Ciento Treinta Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Veinte y Ocho) IVA incluido, correspondiendo al **EJERCICIO 2022** la suma de **Gs. 65.439.414** (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Catorce) y para el **EJERCICIO 2023** la suma de **Gs. 65.439.414** (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Catorce), según disponibilidad presupuestaria, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

FISCAL: Víctor Pico – Jefe Dpto. Protección de Medio Ambiente AIG

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

ING. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil